



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Saucelle

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/10/2014, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Saucelle, a 29 de octubre de 2014.

La Teniente Alcalde,

Fdo.: María Encarnación Quirós Sánchez.